

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DIA	29	MES	04	AÑO	2024
---	----	------------	----	------------	------

PROCESO

Los procesos responsables de la ejecución de acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA- con la Contraloría General de la República- CGR-.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Los jefes de las dependencias comprometidas en el cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- con la Contraloría General de la República -CGR-, con corte a 31 de marzo de 2024.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Determinar e informar a las instancias competentes el estado de cumplimiento y avance en la ejecución de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- con la Contraloría General de la República -CGR-, las modificaciones efectuadas por las dependencias a las acciones de mejora y las recomendaciones que orienten a la administración en su cumplimiento, con el fin de que se fortalezcan las capacidades estratégicas de la Entidad.

ALCANCE

El presente seguimiento se realizó a la gestión desarrollada durante el primer trimestre de la vigencia 2024, por las dependencias responsables de la ejecución de las 149 acciones de mejora contenidas en el plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- con la Contraloría General de la República -CGR- para el cierre de los 140 hallazgos con los que se cuenta con corte a 31 de marzo.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Decreto 648 de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*

Circular 2021IE0001754 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-.

Decreto 338 de 2019, *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción"*

Circular CGR 15 de 2020, con asunto *"Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas."*

Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024, *"Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)."*

INTRODUCCIÓN

En el marco de los criterios normativos antes citados, la Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017 y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, realiza trimestralmente seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- con la Contraloría General de la República -CGR-, estableciendo el porcentaje de cumplimiento y avance en la ejecución de las acciones de mejoramiento con corte a 31 de marzo de 2024.

Del mismo modo, en el marco de lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024, Artículo 39 "RESPONSABLES. Son responsables de suscribir el plan de mejoramiento el representante legal de la entidad a la cual se le ha realizado una actuación fiscal", Artículo 40 "CONTENIDO. Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (Sireci) sobre la gestión fiscal realizada y las acciones de mejora tendientes a subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República. Cada entidad que presente plan de mejoramiento debe rendir un informe de avance de este Plan de Mejoramiento.", así como, lo señalado en la Circular CGR 15 de 2020, en relación con los lineamientos de las Acciones Cumplidas del Plan de Mejoramiento, y, las competencias conferidas a las Oficinas de Control Interno de las entidades sujetas al control de la CGR, que se enuncian a continuación:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- Verificar las acciones que, a su juicio, hayan subsanado los hallazgos determinados por la CGR, de conformidad con las acciones de mejoramiento establecidas.
- Determinar que las causas de los hallazgos hayan desaparecido o se hayan modificado los supuestos de hecho o de derecho que las originaron.
- Informar los resultados al Contralor delegado que corresponda.

Así mismo, en el marco de la reglamentación de la CGR, se reportó, con corte a 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes- SIRECI, el avance y cumplimiento semestral del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA, en el formato F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES y el Oficio Remisorio F.14.3 con radicado 2024EE0001530, que consistió, en 151 hallazgos y 160 acciones de mejora, de las cuales 52 están cumplidas, 11 fueron evaluadas efectivas, 41 quedan pendientes de evaluación y 108 están en ejecución. Así mismo, se precisa, que, de este reporte semestral, el SIRECI expidió el certificado de Acuse de Aceptación de Rendición N° 83012120862023-12-31 del 23 de enero de 2024.

Ahora bien, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la Circular CGR 15 de 2020, se hace necesario que al 30 de junio de la presente vigencia, con la coordinación y articulación de la Oficina de Control Interno-OCI, las dependencias responsables de acciones de mejora formuladas para subsanar los hallazgos determinados por la CGR, contenidas en el Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA, continúen reportando con oportunidad, calidad y pertinencia el cumplimiento de estas, así mismo, para las que actualmente registran cumplimiento, se verifiquen las evidencias que sustentan su implementación, a fin de determinar la efectividad, de manera que, subsanen las causas que originaron los hallazgos, a fin de que, la OCI en ejercicio de la evaluación que le compete pueda determinar el cumplimiento y efectividad, y generar el informe a la Contraloría Delegada correspondiente.

La metodología empleada en el presente seguimiento, es la aprobada en el procedimiento interno del MVCT "EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Versión: 7.0", por lo tanto, la OCI una vez identificó las acciones de mejora con fechas de cumplimiento programadas de enero a marzo de 2024, remitió el 18 de enero los correos electrónicos de alertas de vencimientos a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS y a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial- DEUT, a través del cual se solicitó el reporte de avance o cumplimiento de estas y el cargue de evidencias en el OneDrive "Evidencias PM CGR - OneDrive", así como, el instructivo para reportar el cumplimiento o

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

avance del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, que deben ser informadas antes de la fecha de vencimiento a la Oficina de Control Interno mediante memorando, con la justificación y la firma del responsable.

De esta manera, la OCI contando con esta información, procedió a su validación y verificación, a partir de la comparación de lo descrito en la acción de mejora y lo enviado por las dependencias con las unidades de medida y las cantidades de unidades de medida o actividades programadas para subsanar las causas que originaron el respectivo hallazgo, así como, para actualizar las acciones de mejora objeto de modificación, y efectuar el registro cuantitativo de cumplimiento y/o avance en la columna "actividades / avance físico de ejecución"; y el registro cualitativo del cumplimiento en la columna observaciones, según lo reportado por cada dependencia.

Actualmente, la gestión del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA suscrito con la CGR se realiza mediante una matriz que se alimenta de forma manual a través de un archivo en formato Excel, lo que permite el seguimiento y control de las acciones de mejora por parte de la OCI, apoyada con una carpeta en OneDrive, para el cargue de las evidencias que sustentan el avance o cumplimiento del plan de mejoramiento por parte de los enlaces de las dependencias responsables, lo que le confiere un alto nivel de seguridad en la salvaguarda de la información y documentación, sin embargo, en relación con la mencionada matriz se puede enfrentar al riesgo de pérdida o daño, al no tener un respaldo de seguridad de la información, por cuanto, está se encuentra almacenada en los equipos del MVCT, los cuales como se ha observado en los últimos meses, pueden ser víctimas de diferentes tipos de ataques, mediante la inclusión de virus en las estaciones de trabajo, ocasionando pérdida de información de la gestión de los funcionarios y contratistas de la entidad, así mismo, no cuenta con la interoperabilidad entre las dependencias responsables del mismo, al ser administrada únicamente por la OCI.

En virtud de lo anterior, y en el marco del fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, liderado por la Oficina Asesora de Planeación- OAP y la OTIC, la entidad se encuentra en la implementación de la herramienta Sistema de Gestión y Planeación- SGP, a fin de realizar la automatización del Sistema Integrado de Gestión- SIG del MVCT, lo que permite a partir de su uso la adopción de la política de cero papel y el incremento de la cultura del gobierno digital, generando interoperabilidad entre los procesos y los procedimientos, en la cual se incluye un módulo "Plan de mejoramiento CGR" que permite una adecuada gestión integral, oportuna, transversal, accesible y en tiempo real de la información, es importante mencionar que a la fecha la herramienta se encuentra en fase de implementación y capacitación.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Composición General del Plan de Mejoramiento:

Con corte a 31 de marzo de 2024, el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se compone de:

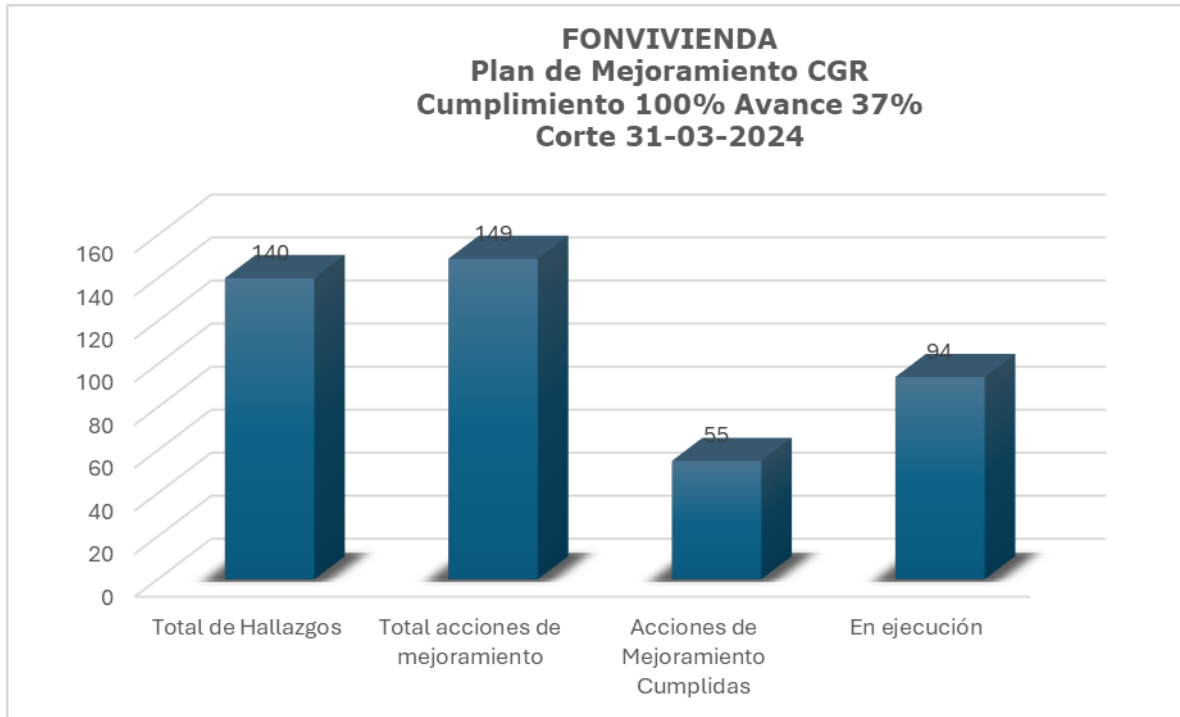
COMPOSICIÓN GENERAL PM – FONVIVIENDA	
HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
140	149

Cuadro 1. Composición del Plan de Mejoramiento con corte a 31/03/2024.

Estado de Cumplimiento y Avance:

Con corte a 31 de marzo de 2024, el Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA, cuenta con 55 acciones de mejoramiento cuya fecha de terminación va hasta el 31 de marzo de 2024, las cuales se encuentran cumplidas al 100%, por lo que el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento es de 100% y el avance respecto a la totalidad de semanas programadas en el Plan es de 37%, quedando en ejecución 94 acciones de mejoramiento, como se observa en la siguiente gráfica:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- FONVIVIENDA corte al 31 de marzo de 2024.

Hallazgos y acciones de mejora objeto de cumplimiento y declaradas efectivas:

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias responsables del cumplimiento del plan de mejoramiento reportaron declaración de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora (ver matriz anexa), corroborando por parte de la OCI los parámetros de oportunidad, pertinencia y calidad de estas, así:

- FONVIVIENDA remitió mediante radicado MVCT 2024IE0002095 solicitud de declaración de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora de los hallazgos H4(2022), H6(2022), H8(2022) y H4(2020), las cuales se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados.
- La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, remitió en correo electrónico del 28 de febrero de 2024 el memorando con radicado 2024IE0001766 a través del cual reporta cumplimiento y efectividad de la acción de mejora formulada por la dependencia para el cierre de los hallazgos H1(2022), H4(2022), H3(2022), H7(2022) y H8(2022); se precisa, que, las evidencias se encuentran acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

- FONVIVIENDA, remitió mediante correo electrónico de 16 de febrero de 2024 el memorando con radicado 2024IE0001118 de 8 de febrero de 2024, a través del cual remite avances en la ejecución de las acciones de mejora formuladas para el cierre de los hallazgos 1AEBA, 2AEBA, 3AEBA, 4AEBA, 5AEBA, 7AEBA, 8AEBA, 9AEBA, 10AEBA, 11AEBA, 12AEBA, 13AEBA, 14AEBA, 15AEBA, 22AEBA, 23AEBA y AEBA; las evidencias remitidas están acordes a las acciones propuestas, de conformidad con los parámetros indicados.

Hallazgo y acción de mejora objeto de modificación:

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, las dependencias responsables del cumplimiento del plan de mejoramiento reportaron modificaciones a las acciones de mejora (ver matriz anexa), corroborando por parte de la OCI la justificación de estas, así:

- FONVIVIENDA remitió mediante radicado MVCT 2024IE0001690 solicitud de prórroga de la fecha de terminación de ejecución de la acción de mejora de los hallazgos 7PVGII de 30/03/2024 a 15/12/2024 y 21PVGII de 28/02/2024 a 30/08/2024, refiriendo situaciones generadas por terceros que han afectado dinámica de ejecución de los proyectos de vivienda asociados a dichas acciones de mejora; H2(2022) de 28/02/2022 a 30/06/2024 aludiendo nuevos procesos de articulación entre los grupos que intervienen en los hechos económicos relacionados con acciones de tutela referidos en el procedimiento asociado a la acción de mejora; H2(2021), H7(2021), H5(2022), H8(2022) de 28/02/2024 a 30/04/2024, refiriendo validación de fecha para entrega de información por parte de fiduciarias lo que prolonga depuración de información de balance de apertura elaborado por las fiduciarias. Así mismo, FONVIVIENDA solicitó modificar el producto del hallazgo 7PVGII "Informes de comisión de visitas al proyecto de vivienda (1), Informes de mesas de seguimiento virtuales con listado de participantes (3), Informe de efectividad (1)" por "Realizar informe final del proyecto, incluyendo certificados de existencia y habitabilidad de las VIP y la relación de mesas de trabajo y visitas realizadas desde 2022 hasta la fecha de certificación, Productos para entregar: Informe final (1) Informe de efectividad (1)", y, del hallazgo 21PVGII "Informes de comisión de visitas al proyecto de vivienda (1), Informes de mesas de seguimiento virtuales con listado de participantes (5), Informe de efectividad (1)" por "Realizar informe final del proyecto, incluyendo certificados de existencia y habitabilidad de las VIP y la relación de mesas de trabajo y visitas realizadas desde 2022 hasta la fecha de certificación, Productos para entregar: Informe final (1) Informe de efectividad (1)", refiriendo modificaciones efectuadas a la ejecución de visitas a los proyectos que integran PVGII de conformidad con lo establecido en la Directiva presidencial 08 de 17/09/2022

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

en lo referente a las medidas de racionalización, probidad y eficiencia del gasto público según los principios rectores de la función pública.

Plan de Mejoramiento desagregado por dependencias:

En relación con el Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA, para el corte en mención, se presenta la siguiente información desagregada por dependencias, que indica la cantidad de hallazgos y sus acciones de mejoramiento, las acciones cumplidas al 100%, la cantidad de dichas acciones que la OCI verificó y encontró efectivas, y las que están en ejecución, según las convenciones que se presentan a continuación:

- Acciones de mejora a cargo de una sola dependencia
- Acciones de mejora a cargo de dos (2) o más dependencias

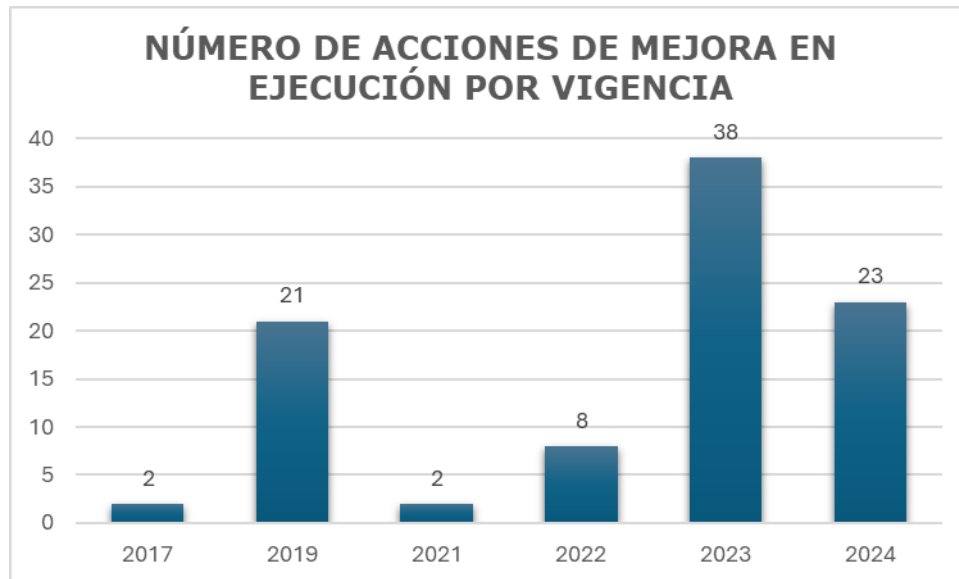
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA PLAN DE MEJORAMIENTO Cumplimiento y Avance por Dependencias Fecha de Corte 31 de marzo de 2024					
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORA	CUMPLIDAS 100% a (31/03/2024)	Acciones de mejora que a corte 31 de marzo de 2024 la OCI verificó y se consideran efectivas para subsanar la causa del hallazgo	EN EJECUCIÓN
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS	26	26	21	0	5
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	15	17	0	0	17
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural- SSEVR	0	0	0	1	0
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural- SSEVR	1	1	0	1	1
Subdirección de Finanzas y Presupuesto- SFP	16	16	16	0	0
Dirección de Espacio Urbano y Territorial- DEUT	5	5	0	0	5
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC	5	5	0	0	5
Dirección de Vivienda Rural- DVR	1	1	1	0	0
Oficina Asesora Jurídica- OAJ	2	2	2	0	0
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT	53	53	9	9	44
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico- SPAT	20	20	4	0	16
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS Subdirección de Servicios Administrativos -SSA	1	1	0	0	1
Grupo de Recursos Físicos - GRF	1	1	0	0	1
Subdirección Subsidio Familiar de Vivienda -SSFV	1	1	1	0	0
FONVIVIENDA	1	1	1	0	0

Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- FONVIVIENDA con corte a 30 de septiembre de 2023 y reporte muestra de acciones de mejoramiento encontradas cumplidas y efectivas.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Plan de mejoramiento de FONVIVIENDA según vigencia de suscripción de las acciones de mejora

En relación con el número de acciones de mejora suscritas por FONVIVIENDA con la CGR que a la fecha se encuentran en ejecución, se identificó que se cuenta con 2 acciones de la vigencia 2017, 21 acciones de la vigencia 2019, 2 acciones de la vigencia 2021, 8 acciones de la vigencia 2022, 38 acciones de la vigencia 2023 y 23 acciones de la vigencia 2024. En este sentido, se precisa que las vigencias 2023 y 2024 presentan mayor número de acciones de mejora, en razón a la reciente formulación de dichos planes; y, por el contrario, las vigencias 2017, 2019 y 2021 presentan menor número de acciones de mejora, debido a que fueron formuladas hace más tiempo, por lo que su tiempo de ejecución ha sido mayor y su cumplimiento ha avanzado de manera progresiva, como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia- Matriz de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR- FONVIVIENDA, corte a 30 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, se precisa que, se cuenta con dos acciones de la vigencia 2017, debido a que las respectivas dependencias responsable de su ejecución, solicitaron prorrogar la fecha de terminación a 31/12/2024, por cuanto las acciones se relacionan con la implementación del Sistema de Información de Subsidio Familiar de Vivienda, cuyo desarrollo e implementación se proyecta para 31 de diciembre de 2024, según, Contrato de Consultoría No. 01 de 19 de diciembre de 2019 y Contrato de Interventoría No. 02 de 26 de marzo de 2020.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Considerando el objetivo, alcance y los criterios aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito por FONVIVIENDA con la CGR, la Oficina de Control Interno observa que los señalados procesos no cuentan con riesgos relacionados con el incumplimiento y/o ineffectividad de las acciones de mejora que se programan para subsanar los hallazgos generados por el Ente de Control como resultado de las auditorías practicadas, de otro lado, cabe precisar, las siguientes oportunidades de mejora:

- Planteamiento de acciones de mejoramiento, que denoten un análisis técnico de las causas que originan los hallazgos, en la formulación de acciones que subsanen su causa raíz a fin de eliminar las causas y reducir la probabilidad de reincidencia.
- Programación de tiempos óptimos para el desarrollo de las acciones de mejora, previendo contingencias.

Sin embargo, en atención a la Circular Interna No. 2021IE0001754 de fecha 26 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la finalidad de establecer los lineamientos internos para una efectiva y oportuna rendición de los informes en el aplicativo SIRECI para dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria Orgánica emitida por la Contraloría General de la República, se identifica la práctica de controles por parte de los procesos comprometidos, dirigidas a subsanar y corregir las causas administrativas que dieron lugar a los hallazgos, como respuesta a los mecanismos de control, que a iniciativa de la Administración, en cabeza de la Secretaría General y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno se han aplicado, tales como:

- Comunicación constante con los enlaces delegados por las dependencias para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, cuya función consiste en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, suscripción, ejecución, implementación y seguimiento de las acciones de mejora respectivas.
- Mesas de trabajo cuando se requiera, coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

modificaciones y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.

- Gestión de la matriz de control del plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, del avance y de la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar los resultados, previa verificación de las evidencias cargadas en la carpeta establecida para tal fin.
- Como parte del Proceso: Evaluación Independiente y Asesoría, se cuenta con el procedimiento "EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR 7.0", adoptado en el Sistema Integrado de Gestión- SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se establecen las Políticas de Operación y el contenido para la formulación, presentación, revisión y seguimiento del Plan de Mejoramiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:

Al verificar el Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA suscrito con la CGR, no se encuentran hallazgos relacionados con esta actividad.

Plan de Mejoramiento SIG

En los planes de mejoramiento SIG no se encuentran acciones de mejora en los procesos asociados con la formulación y seguimiento con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
------------------------	--------	-----------	---

Al verificar el Plan de Acción Institucional -PAI- vigencia 2024 y el Plan de Estratégico Institucional -PEI vigencia 2024, no se observan iniciativas estratégicas relacionadas con la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR.

RECOMENDACIONES

- Programar las acciones de mejora con tiempos y unidades de medida que

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

permitan subsanar la causa -raíz de los hallazgos, para evitar su modificación y prórroga.

- Continuar el apoyo de las acciones y los recursos necesarios que permitan a la OCI, el cumplimiento de las responsabilidades y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, que le confieren a esta Oficina la función de medir y evaluar las acciones de mejora formuladas por FONVIVIENDA para subsanar las causas que originaron los hallazgos, asesorando a la alta dirección y a las dependencias en la formulación, reformulación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, para el logro de sus objetivos.
- Realizar el reporte por parte de la OCI, con los avances y cumplimientos obtenidos oportunamente frente a las acciones de mejora, según los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024, la Circular Interna No. 2021IE0001754 de 26 de febrero de 2021 y el procedimiento del SIG "EIA-P-05 Gestión del plan mejoramiento suscrito con la CGR 7.0", así como, el cargue de evidencias en el sitio OneDrive "Evidencias PM CGR (Evidencias PM CGR - OneDrive)"
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y atender las alertas generadas por la OCI, a fin de que se soliciten las modificaciones a que allá lugar de manera oportuna.
- En el marco del principio de autocontrol, es necesario que las dependencias realicen seguimientos y reporten periódicamente los avances en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y se garantice la calidad y suficiencia de los reportes realizados.
- En el marco del rol de relación con entes externos de control, continuar la implementación y capacitación de la herramienta SPG, para que las estrategias de fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el MVCT permitan la adecuada gestión del plan de mejoramiento suscrito por FONVIVIENDA con la CGR, contribuyendo a la optimización de la gestión de la entidad frente al ente de control y generando interoperabilidad de los procesos de forma segura.
- Se recomienda fortalecer las capacidades en el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora formuladas por la dependencia para el cierre de los hallazgos generados por la CGR en las diferentes auditorias, teniendo en cuenta su rotación.
- Se sugiere analizar la viabilidad de evacuar el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas en las vigencias 2017 y 2019 de manera

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

prioritaria sin desatender las de vigencias más recientes.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

- Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.
- Correos electrónicos de la OCI a las dependencias comunicando las alertas de vencimiento trimestrales de las acciones de mejora.
- Memorandos enviados por las dependencias con el fin de comunicar el avance, cumplimiento, efectividad y modificaciones de las acciones de mejora de los hallazgos.
- Carpeta "Evidencias PM CGR (Evidencias PM CGR - OneDrive)".

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

En la presente evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



CLAUDIA MARCELA CAUCALÍ MEDINA
AUDITOR OCI